



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Carrera 57. No. 43-91 Piso 4.**

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

“QUE EN EL JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C., SECCIÓN SEGUNDA, CURSA ACCIÓN POPULAR PROMOVIDA POR LA SEÑORA CAMILA ZAMUDIO CAMELO, - EN CONTRA DE BOGOTÁ D.C., SECRETARÍA DISTRITAL PLANEACIÓN, SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -, EXPEDIENTE CON RADICADO NO. 2021-00269-00, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO Y LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE, SU CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O SUSTITUCIÓN, LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES, LA PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA, DE LOS ECOSISTEMAS SITUADOS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTERESES DE LA COMUNIDAD RELACIONADOS CON LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, REFERENTE A LA ETAPA DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, SE EXPIDIÓ POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE LA RESOLUCIÓN 1929 DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN CONCERTADOS LOS ASUNTOS AMBIENTALES DE LA REVISIÓN GENERAL DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C”, NO OBSTANTE, SE ELIMINARON LAS ÁREAS PROTEGIDAS PREVIAMENTE CLASIFICADAS ASÍ POR EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES 475 DE 2000 Y 621 DEL MISMO AÑO.”

**ANDREA SANABRIA ESPINOSA
SECRETARIA**